

ORDEN de 14 de septiembre de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1133/85, interpuesto por don Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de doña Amparo Noguera Ruiz.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla bajo el número 1133/85 interpuesto por D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de D.º Amparo Noguera Ruiz contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición formulada contra la resolución del Concurso de Traslados entre profesores de Educación General Básica convocado por Orden de esta Consejería de 12 de diciembre de 1983, se ha dictado Sentencia en fecha 11 de junio de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Follamos: que estimando el presente recurso interpuesto por D.º Amparo Noguera Rutz contra la desestimación por silencio de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía del recurso de reposición entablado contra su exclusión en el Concurso de Traslados de Profesores de E.G.B. convocado por Orden de 12 de diciembre de 1983 y resuelto por la de 9 de junio de 1984, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichos actos, expreso y presunto, por contrarios al ordenamiento jurídico, así como el derecho de la profesora recurrente o ser incluida en dicho Concurso y a obtener el destino que en virtud de su puntuación le corresponda, retrotrayendo a la fecha de su publicación en el BOJA de la adjudicación definitiva de destinos del mencionado Concurso. Sin costas».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 14 de septiembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza la homologación de enseñanzas en el área de conocimientos técnicos y prácticos de la Rama de Peluquería y Estética, Profesión Peluquería, al Centro Academia de Peluquería Guillermo y Raimundo.

Examinado el expediente presentado por don Guillermo Fernández García, como titular del Centro de enseñanza «Academia de Peluquería Guillermo y Raimundo» de Algeciras (Cádiz), en solicitud de autorización de homologación de enseñanzas en el área de conocimientos técnicos y prácticos en la Profesión Peluquería de la Rama Peluquería y Estética, vistos los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondientes, y teniendo en cuenta que reúne los requisitos que establece la O.M. de 9 de septiembre de 1975.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar lo solicitado, a partir del curso académico 1987/1988, de tal manera que la situación del mencionado centro en cuanto a su carácter de homologado en el área de conocimientos técnicos y prácticos, será la que a continuación se detalla:

Localidad: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Denominación: Academia de Peluquería Guillermo y Raimundo.

Domicilio: c/ San Juan nº 3

Titular: Guillermo Fernández García.

Enseñanzas: Primer Grado del área de conocimiento técnicos y prácticos de Formación Profesional, de la Rama de Peluquería y Estética.

Profesión Peluquería.

Director Pedagógico: M.ª Yolanda Moya Rodríguez.

N.º puestos escolares: 45 máximo simultáneamente, en cada turno.

Sevilla, 1 de septiembre de 1987.— El Director General, José Rodríguez Golán.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 850/87).

Dan Santos Bozal Gil Magistrada Juez de Primero Instancia número cinco de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 972/1986 a instancia de la Entidad Banco Central, S.A. representado por el procurador D. Jacinto García Sáinz, contra finca hipotecada, por D. Luis García Ruiz y su esposa D.º Ana Galinda Romero, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su casa, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día diez y nueve de octubre próximo.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día diez y nueve de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día diez y ocho de diciembre próximo, si en los anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1.ª y 2.ª subasta, pudiéndose realizar el remate en colidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo

pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Al Finca rústica compuesta por una suerte de tierra al sifa llamado Siete Revueltas y pago de la Cruz del Gato, en término Municipal de Utrera, de cabida treinta y dos áreas y ochenta centiáreas, que linda, Norte: Finca de D. Joaquín Varela y con el resto de la finca de donde se segregó la que se describe; Sur, alivares de D. Francisco, D.º Concepción y D. Jesús de la Serna Luque; Este, Camino que la separa de la Finca matriz; Oeste finca de D. Joaquín Varela.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio, 201, del tomo 944, libro 317; finca num. 13.995, inscripción 1.ª.

Valor en licitación el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: ocho millones quinientas mil pesetas.

Dado en la Ciudad de Sevilla a veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO.

D^a María Luisa Gómez Pascual, licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de Distrito n^o 5 de Sevilla, doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n^o 1620/86, ha recaído sentencia condenatoria, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Sentencia. En Sevilla a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de Distrito n^o 5 de los de esta capital, ha visto, en juicio oral y público los autos del procedimiento antes referenciado, por falta de amenazas leves, seguidos contra Isabel Blanco Rosales, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Que debo condenar y condeno a Isabel Blanca Rosales, como autora de una falta del art. 585.5^o del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa o un día de arresto menor en caso de impago de dicha multa de forma sustitutoria, al pago de las costas de este juicio. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E. Firma ilegible.

Y paro que sirva de notificación en legal forma a Carmen Domínguez González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a cuatro de sept. de mil novecientos ochenta y siete.

EDICTO.

D^a María Luisa Gómez Pascual, licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de Distrito n^o 5 de Sevilla, doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n^o 419/86, ha recaído la siguiente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dicen como sigue:

En la Ciudad de Sevilla, a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, el Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez de Distrito titular del número cinco de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, en el que son partes El Ministerio Fiscal, apareciendo como denunciados Joaquín Vázquez Silva, Manuel Márquez González, Jesús Morillo Rodríguez, José Luis Martín Caballero y Ramón Vila Prunera y como denunciante un parte de la Policía Gubernativa. Fallo. Que debo condenar y condeno a Joaquín Vázquez Silva, Manuel Márquez González y José Luis Martín Caballero como autores de una falta del artículo 570.6^o a las penas de 2.000 pesetas de multa o 2 días de arresto menor sustitutorio en caso de impago a cada uno de ellos, represión privo, y al pago de una quinta parte de las costas del juicio cada uno de ellos. Debo absolver y absuelvo a Ramón Vila Prunera y a Jesús Morilla Rodríguez, declarando las dos quintas partes de las costas procesales de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Martín Caballero que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Doy F.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio.

Esta Consejería, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados de los mismos, hace pública la adjudicación del concurso de servicio que a continuación se indica:

Servicio: Auditoría integral al Hospital Virgen del Rocío.
Procedimiento: Concurso.
Fecha de adjudicación: 30 de julio de 1987.
Adjudicatario: ERNST & WHINNEY Y CIA., SRC.
Importe: 13.500.000 pesetas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace público la Resolución de 15 de septiembre de 1987 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Escalera de acceso a la playa en la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce (Almería), a la Empresa JOIGCA, S.A. por un importe total IVA incluido de tres millones setecientos setenta y tres mil ciento noventa y seis pesetas (3.773.196 ptas.).

Cerramiento de valla exterior en la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce (Almería) a la Empresa JOIGCA, S.A. por un importe

total IVA incluido de un millón trescientas veintitrés mil trescientas siete pesetas (1.323.307).

Impermeabilización de cubierta en la Guardería Infantil «La Esmeralda» (Almería) a la Empresa JOIGCA, S.A. por un importe total IVA incluido de un millón trescientas cuarenta y ocho mil seiscientos once pesetas (1.348.611 ptas.).

Sevilla, 15 de septiembre de 1987.— El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 860/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Almería

JA-2A1-135 «Construcción de Puente sobre la Rambla Julbina en la carretera C-331; P.K. 28. Provincia de Almería».

Presupuesto de Contrata: 81.948.654 ptas.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo B, Subgrupo 3, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Fianza provisional: 1.638.973 ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de